Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA
Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Carrera 12 Nº 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia, Quindío
Teléfono desde fijo o celular: 6067441502
Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos
Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm
Correo institucional: j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Enviar documentos formato pdf

Proceso Radicado Nº: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2017-00433– 00
Asunto : Ordena desglose

Armenia, 09 abril 2024.

Teniendo en cuenta que la Fiscalía General de la Nación requiere de los títulos valores adosados al expediente para la toma de muestras ordenado por la Fiscalía 10 seccional de la ciudad de Armenia para cotejo grafologico y dactiloscópico de las huellas y firmas, se ordena que por secretaria se proceda al desglose de las siguientes letras de cambio allegadas al proceso como base de ejecución:

1) Pagare número 054016100003470, visible en la pagina 11 documento 001 del expediente

2) Pagare numero 4866470210322194 visible en la pagina 18 documento 001 del expediente

Los anteriores títulos valores serán remitidos en calidad de préstamo a la Fiscalía General de la Nación-Fiscalia 10 seccional de la ciudad de Armenia departamento del Quindío, déjese las constancias del caso.

Una vez se tomen las muestras y se tenga el informe de las mismas, favor devolver los títulos valores dados en préstamo para ser glosados nuevamente al proceso ejecutivo que pertenecen y se remita por parte de esa Fiscalía copia del informe respectivo.

Así se oficiará, el Juzgado elaborará el oficio, consultará y agregará al proceso el certificado de entrega que emita el correo electrónico institucional.

Cuando el/la interesado/a reciba el/los oficio/s verificará que la información contenida en aquél/llos corresponda en exactitud con todos los datos que debe contener y si encuentra alguna inexactitud avisará inmediatamente al Juzgado para corregirlos.

rablanco@fiscalia.gov.co

Cúmplase

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d794cb6d547daab4d1062b6d3c18f73d55382bfcbeb93d7747e817c0c232356**

Documento generado en 09/04/2024 10:20:32 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica